

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 97/1982**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la técnica empleada en el Sistema Nacional de Informática Jurídica implementado en 1980, a través de computadoras para ordenar, interrelacionar y depurar la información jurisprudencial y bibliográfica, otorga óptimos resultados en calidad y rapidez.

Que el Ministerio de Justicia de la Nación, en cuya área funciona el Sistema ofrece a los Poderes de las Provincias y organismos descentralizados la posibilidad de adherirse al mismo, permitiendo así volcar en los ordenadores los datos que se consideren de interés pudiendo recuperar no solamente los mencionados, sino también los vertidos por los demás miembros del Sistema.

Que la efectivización de la propuesta debe concretarse en un Convenio, siendo este tipo para todos los Poderes y organismos interesados.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia a firmar en nombre y representación del mismo, Convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación, sobre adhesión del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro al SISTEMA NACIONAL DE INFORMÁTICA JURÍDICA.

2º) Regístrese, notifíquese, y tomado razón, oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.  
MAJO - Secretario STJ.**